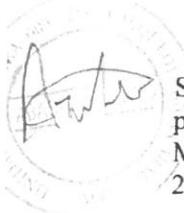




RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2023-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 16 de febrero del 2023

VISTA:



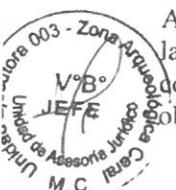
La Resolución Directoral N° 006-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 03.06.2021 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que APRUEBA el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,434,610.09 soles.



La Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 09.11.2021 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que APRUEBA la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 soles, al 31 de agosto de 2021.



La Resolución Directoral N° 007-2022-UE.003.ZAC/MC de fecha 23.12.2022 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023.



La Resolución Directoral N° 002-2023-UE.003.ZAC/MC de fecha 13.01.2022 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 05 de febrero de 2023.



La Resolución Directoral N° 005-2023-UE.003.ZAC/MC de fecha 07.02.2022 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que APRUEBA el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 14,158.73 y Deductivo de Obra N° 01 de S/ 3,539.68 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

La Carta N° 081. – LP-001-2021-ZAC-UE.003/MC – OBRA de fecha 04.02.2023, del Residente de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro;

La Carta No 063-2022-PAPM/SUPERVISOR y el Informe No 019-2022-PAPM/SUPERVISOR de fecha 09.02.2023, del Supervisor de Obra Ing. Pablo Adrian Pezo Morales;

El Informe N° 059-20232/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV de fecha 13.02.2023, del Área de Proyectos y Cooperación Técnica;

El Informe N° 013-2023-UAJ/ZAC.UE003/MC de fecha 13.02.2023, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica el Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora;

El Informe N° 038-2023-UPP-ZAC-UE003-MC de fecha 13.02.2023, de la Jefa de Planeamiento y Presupuesto la Econ. Blanca Gamarra Yanayaco;

Que, mediante Informe N° 011-2023-U.ADM./MC-UE.003-APRCA, de fecha 14 de febrero de 2023, el Asistente Administrativo II, Sede Lima, Angelo Paolo Rojas Castillo.

De los que se concluye que no cumple con los aspectos formales para Ampliación de Plazo N° 03 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión 2260355.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo del 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos de la Civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de septiembre del 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Memorándum N° 781-2015-OGPP-SG/MC, de fecha 26 de junio del 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, remite a la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, el resultado de la evaluación del informe técnico N° 040-2015-01-OGPP-SG/MC, indicando que el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125, donde concluye que el Proyecto ha sido aprobado, recomendándose su viabilidad; para lo cual, la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales se declara la aprobación para la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del mismo;

Que, mediante Informe N° 066-2015-01-OGPP-SG/MC, de fecha 26 de junio del 2015, la Jefa de la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura, comunica a la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que el citado proyecto ha sido aprobado y declarado viable, mediante el formato SNIP 09;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2017-MC, de fecha 06 de enero 2017, en el numeral 3.7 del Artículo 3; se delega al jefe o responsable de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2017-UE.003.ZAC/MC, de fecha 19 de abril de 2017, se autoriza la elaboración de los tres (03) Expedientes Técnicos del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2020 mediante Informe Técnico N° 001-2020-EFVPIP/JARN, el especialista en Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Pública indica que concluyó los trabajos de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434, 610.09 soles;

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "en el caso de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra", presupuesto que es parte del expediente técnico;

Que, con Informe N° 029-2021/UPP-ZAC-UE003/MC-AGGB, de fecha 29 de abril de 2021, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica de la Zona Arqueológica Caral, recomienda la aprobación y ejecución del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434,610.09 soles;

Que, mediante Informe N° 017-2021-UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 03 de mayo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la viabilidad legal a la aprobación del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores Ay B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434,610.09 soles;

Que, mediante Informe N° 22-MDAA-2021, de fecha 02 de junio de 2021, de la Unidad de Museografía y Diseño Arquitectónico en la que se emite opinión técnica favorable a la Partida de Arquitectura del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del PIP del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006 -2021-ZAC-UE.003/MC, con fecha 03 de junio de 2021 se APRUEBA el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores Ay B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con código SNIP

294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434,610.09 soles;

Que, la modalidad de ejecución del Expediente Técnico es POR CONTRATA de acuerdo con la normatividad del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE; y el plazo de ejecución programado de la obra es hasta por 180 días calendario (06 meses);

Que, con fecha 06 de septiembre del 2021, mediante Informe N° 070-2021-UAJ/ZAC.UE003/MC, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, otorga viabilidad legal al proceso de actualización de costos y presupuestos, al identificarse la documentación según el procedimiento regular;

Que, con fecha 06 de septiembre de 2021, mediante Informe N° 040-2021/UPP-ZAC-UE003/MC-JLAP, la coordinadora del área en Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica indica que se concluyó los trabajos de actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: “Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima” con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, al 31 de agosto de 2021, a cargo del Ing. Civil Alex Roy Maravi Alejo CIP N° 105485, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,805,705.53 (Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Cinco y 53/100 soles);

Que, con fecha 08 de septiembre de 2021, mediante Informe N° 045-2021/UPP-ZAC-UE003/MC-JLAP, la coordinadora del área en Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica indica que se debe Aprobar la actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: “Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima” con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, al 31 de agosto de 2021, a cargo del Ing. Civil Alex Roy Maravi Alejo CIP N° 105485, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,878,405.53 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco y 53/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC, de fecha 09 de septiembre de 2021 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: “Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima” con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco y 53/100 soles), al 31 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2022-ZAC-UE.003/MC, de fecha 23 de diciembre de 2022 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: “Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima” con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-ZAC-UE.003/MC, de fecha 13 de enero de 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: “Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el

Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 05 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-ZAC-UE.003/MC, de fecha 16 de enero de 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 05 de febrero de 2023;

Que, mediante Carta N°081. – LP-001-2021-ZAC-UE.003/MC – OBRA, de fecha 04 de febrero de 2023, el Residente de Obra, Ing. Christian Ponce Alfaro, SOLICITA la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto en la Ejecución de la obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, con el debido sustento por 13 días calendario adicionales.

Que, mediante Informe N° 019-2022-PAPM/SUPERVISOR, de fecha 09 de febrero de 2023, el Supervisor de Obra, Ing. Pablo Adrian Pezo Morales, recomienda APROBAR el requerimiento de Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto en la Ejecución de la obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por 13 días calendario adicionales.

Que, con Informe N° 059-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV, de fecha 13 de febrero de 2023, el Área de Proyectos y Cooperación Técnica, Sr. Sleyther A. De La Cruz Vega, indica que la Ampliación de Plazo N° 03, es por 13 días calendario adicionales y señala: "... por la aprobación de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2023-ZAC-UE.003/MC, con respecto al Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, el cual conlleva a la ejecución de 04 pozos a tierra ...", lo cual conlleva a generar atrasos a la ejecución de la obra, dentro del Componente Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 013-2023-UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 13 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, informa la Viabilidad Legal para la Ampliación de Plazo N° 03 por 13 días calendario al Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 038-2023-UPP-ZAC-UE003-MC, de fecha 13 de febrero de 2023, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Blanca Gamarra Yanayaco, informa la disponibilidad presupuestaria para la Ampliación de Plazo N° 03 por 13 días calendario al Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 011-2023-U.ADM./MC-UE.003-APRCA, de fecha 14 de febrero de 2023, el Asistente Administrativo II, Sede Lima, Angelo Paolo Rojas Castillo, informa que la solicitud de

ampliación de plazo parcial no cumple los aspectos formales ni de fondo de la ley de contrataciones del estado, de acuerdo a los criterios de que no se registró en el cuaderno de obra el cierre parcial de la causal, no se demuestra afectación de la partida aludida por el contratista para la solicitud parcial de ampliación de plazo, el procedimiento y el pronunciamiento técnico alude a un cierre total y no uno parcial conforme detalla la solicitud del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355.

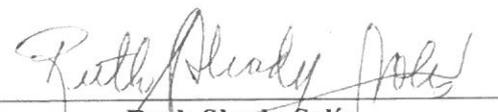
Tomando en consideración lo descrito y revisado los informes pertinentes se concluye que, no se ha encontrado conforme técnica y legalmente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ejecución de Obra del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima".

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DENEGAR** la Ampliación del Plazo N° 03 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355.

Artículo Segundo: **COMUNICAR** a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica, a la Unidad de Administración, al Residente de Obra y al Supervisor del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Ruth Shady Solís
Directora

UE.003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

